



RESOLUCION No. 2677 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-05-01-2020”

7. Que el día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2020) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:
 - FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO hábil jurídico –hábil financiero –hábil técnico.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que encontrándose un único proponente habilitado se procedió a aperturar el sobre económico de la propuesta presentada por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, procediendo a revisar la misma encontrando que se encuentra ajustada a los requerimientos hechos en el pliego de condiciones, dejando un valor total de la oferta de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$123.842.750,22).
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$123.842.750,22).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-05-01-2020, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS, SOCIALES, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$123.842.750,22), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.



RESOLUCION No. 2677 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-05-01-2020”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU-05-01-2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “FORTALECIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS, SOCIALES, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (123.849.100,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante Resolución No. 2535 del diez (10) de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-05-01-2020 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS, SOCIALES, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron:
 1. FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO



RESOLUCION No. 2677 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-05-01-2020”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

22 DIC 2020

Proyecto: Yuli Neira Rojas

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación